



LOS INICIOS DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL
COMO LENGUA EXTRANJERA

De la *Gramatica de la lengua castellana* de Nebrija
a la *Util y Breve* de Lovaina

Marina Del Bosque Sepúlveda
Grado en Filología Hispánica
Curso 2018-2019
Tutora: María Consuelo Villacorta Macho
Departamento de Filología Hispánica,
Románica y Teoría de la Literatura

Resumen

En las últimas décadas del siglo XV se recupera en Europa el interés por el mundo clásico y el número de obras escritas en lengua vernácula aumenta considerablemente. En este período se sitúa precisamente *La Gramatica de la Lengua Castellana* de Antonio de Nebrija, que además de ser la primera gramática de la lengua castellana y suponer, por tanto, la estandarización total de la lengua, gozará del honor de ser la primera gramática en lengua vernácula.

En el período de publicación de la obra de Nebrija, varios acontecimientos, como la llegada de Colón al continente americano y, por lo tanto, la expansión de la lengua española, comenzarán a situar a nuestra lengua en el foco de interés principal de los distintos reinos europeos. Quizás como consecuencia de todo este proceso histórico surge la idea de orientar nuestra lengua hacia un público extranjero, tal y como refleja Nebrija en uno de los *provechos* presentes en el prólogo de su *Gramatica*. Dicha finalidad se concreta en el Libro V, donde resume los conceptos presentados en los libros que le preceden para facilitar su aprendizaje al alumno extranjero.

A partir del siglo XVI, el reino castellano se extiende por el continente europeo de la mano de Carlos V y, junto a él, aumentará el interés por la lengua de su imperio. Este interés implicará la creación de materiales para enseñar la lengua castellana: vocabularios bilingües, libros de diálogos etc. En este contexto la semilla plantada por el maestro andaluz se convierte en obra completa en la *Util y breve institución para aprender los principios de la lengua hespañola*, publicada en Lovaina en 1555. Por todo ello, resulta interesante contraponer ambas gramáticas y conocer las características que presentan estas obras pioneras en la enseñanza del español como lengua extranjera.

ÍNDICE:

1. Introducción	1
2. Consideraciones preliminares	2
2.1 Metodología en las primeras obras	4
3. Análisis comparativo	5
3.1 Presentación de las obras	6
3.2 Contexto histórico-cultural	7
3.2.1 <i>Gramatica de la lengua castellana</i>	7
3.2.2 <i>La Util y Breve</i> o <i>Anónimo</i> de Lovaina	11
3.3 Ortografía y pronunciación.	14
4. Conclusiones	21
5. Bibliografía	23

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de las herramientas utilizadas en la enseñanza del español como lengua extranjera ha sido objeto de atención tanto en la península como en el extranjero. No obstante, si nos centramos en las primeras obras dedicadas a dicho fin, el número de trabajos disminuye de manera considerable. De este desconocimiento nace nuestro interés por conocer los “orígenes” de la enseñanza del español en un contexto foráneo.

A finales del siglo XV comienzan a aparecer por toda Europa pequeñas obras de corte no gramatical para aprender la lengua española. En dicha época, la lengua castellana se había visto reforzada por el impulso cultural emprendido por los Reyes Católicos. Por ello, no es de extrañar que en 1492 encontremos la primera Gramática completa de la lengua castellana: la *Gramática de la Lengua Castellana* de Elio Antonio de Nebrija. Sin embargo, dado que solo contiene un apartado dedicado a la cuestión que nos ocupa, tomaremos como pionera la *Util y Breve* publicada en Lovaina 63 años después. Durante este período, Carlos V ascenderá al trono y extenderá el poder de Castilla por el continente europeo. Su reinado resultará fundamental para la lengua castellana, pues, debido al interés que suscitaba en el continente, el número de gramáticas para su aprendizaje se verá aumentado considerablemente.

Por todo ello, en las próximas páginas recorreremos este período de la historia de la lengua española con la intención de estudiar y comparar algunas características de las primeras obras dedicadas a su enseñanza en el extranjero, centrándonos, para ello, en sus dos gramáticas pioneras.

Comenzaremos, en primer lugar, por mencionar brevemente los primeros tratados publicados en Europa con este fin, clasificándolos según su metodología, lo que nos permitirá situar la *Gramática* de Nebrija y la *Util y Breve* en el modelo correspondiente.

En el siguiente apartado, examinaremos las dos gramáticas seleccionadas, presentando sus características y situándolas en sus respectivos contextos, con el fin de conocer qué razones motivaron su publicación. Finalmente, se compararán los apartados: “Principios para hablar, y escribir, la lengua Hespañaola” de la *Util y Breve* y el “Primer capítulo” del Libro V de la *Gramatica de la lengua castellana*. Aunque, quizás, otros capítulos hubieran resultado más interesantes desde el punto de vista filológico, optamos por los dedicados a la ortografía y a la pronunciación por motivos de extensión.

Por último, se presentarán las principales diferencias encontradas en su contraposición y las conclusiones obtenidas a partir del análisis realizado.

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La primera gramática del español destinada íntegramente a su enseñanza como lengua no-materna no verá la luz hasta principios del siglo XVI. Sin embargo, antes de dicha fecha ya existían obras de tradición no-gramatical que empleaban el castellano como intermediario para aprender otras lenguas. Para conocer el primer ejemplo de este tipo debemos recurrir a las obras lingüísticas de las lenguas clásicas, puesto que es en la enseñanza del latín donde encontramos la primera aparición del español en una obra bilingüe. Se trata del *Universal Vocabulario en latín y en romance* de Alfonso Fernández de Palencia, publicado en 1490, dos años antes que el *Diccionario latino-español* de Nebrija (Medina 1991:47).

Además de este tipo de vocabularios, que ayudaban al alumno en su aprendizaje del latín, pero que bien podían servir en sentido inverso, comenzaban a aparecer, sobre todo en Inglaterra y en los Países Bajos, vocabularios multilingües y libros de conversación en diversas lenguas (Sánchez Pérez 1992:19). En lo que respecta a la lengua española, los primeros libros de esta índole serán el *Vocabulario para aprender francés, español y flamini*, publicado en Amberes en 1520, y el *Libro muy prouechoso para saberla manera de leer y escriuir Angleis y Español*, publicado en 1554 y destinado a fines comerciales (Sánchez 2010: 334-335).

Pero si nos centramos en obras puramente gramaticales, el primero en enfocar el aprendizaje de la lengua española para un público extranjero será Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana*. Aunque la totalidad de la obra no esté dedicada a este fin, Nebrija incluye entre los *provechos* de su obra:

Que después que vuestra Alteza metiesse debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas: y con el vencimiento aquellos ternían necessidad de recibir las leies: quel vencedor pone al vencido y con ellas nuestra lengua: entonces por esta mi Arte podrían venir en el conocimiento della como agora nos otros deprendemos el Arte de la Gramática latina para deprender el latín. y cierto assí es que no sola mente los enemigos de nuestra fe que tienen ia necessidad de saber el lenguaje castellano: mas los vizcaínos. navarros. franceses. italianos. y todos los otros que tienen algún trato y conversación en España y necessidad de nuestra lengua: si no vienen desde niños a la deprender por uso: podrán la más aína saber por esta mi obra. (Nebrija, 1492, prólogo)

De hecho, el Libro V está dedicado íntegramente al hablante extranjero y reduce el contenido principal de los Libros que le preceden, centrándose en los aspectos que más dificultad pueden presentar a un “estudiante” extranjero.

Finalmente, en 1555 se publicará en Lovaina la *Util y breve institución para aprender los principios de la lengua hespañola*, la primera gramática española dedicada a alumnos foráneos. Se trata, como su propio título deja intuir, de una obra puramente pedagógica y, como el Libro V de Nebrija, reduce los conceptos gramaticales más complejos. En esta línea, Antonio Roldán expone en su estudio introductorio a la *Util y breve* (1977:LX):

No vamos a encontrar tratadas las cuatro partes clásicas de la gramática (Ortografía, Prosodia, Etimología y Sintaxis); nada se dirá sobre la Prosodia; de pasada definirá la Sintaxis como orden y concierto de las partes de la oración (págs. 4-5), ya en la Gramática castellana de Nebrija; ni siquiera se puede afirmar que tratara realmente de la Ortografía (en el doble sentido clásico: escribir rectamente y estudiar las figuras y fuerzas de las letras), por cuanto redujo sus notas a unas observaciones sobre aquellas letras cuya fuerza era diferente de la latina.

A partir de esta publicación, empezarán a aparecer en toda Europa numerosas gramáticas prácticas destinadas a este fin. Los Países Bajos continuarán siendo los mayores exportadores de obras lingüísticas en español, entre ellas destaca *Conjugaisons, règles, et instructions, mout propres et nécessairement requises, pour ceux qui désirent apprendre francois, italien, espagnol, & flamen: dont la plus part est mise par maniere d'interrogations & réponses*, publicada en 1558 por Gabriel Meurier, que recoge, en un único tomo cuatrilingüe, los principales conceptos gramaticales de cada lengua. Es destacable, a su vez, la *Gramatica de la lengua Vulgar de España*, publicada también por Gravio cuatro años después que el anterior *Anónimo*. Esta obra parece una versión ampliada de su predecesora, aunque, en este caso, está escrita íntegramente en español y únicamente utiliza otras lenguas para compararlas con la española (Sánchez 2010:328).

En Italia la presencia española será constante, fruto de la situación política de la mayor parte del territorio, por ello, no es de extrañar que sea en Nápoles, al igual que ocurre con la obra de Valdés, donde se publique, en 1560, *Il paragone della lingua Toscana et Castigliana de Alessandri d'Urbino*, considerada la primera gramática comparada de estas lenguas. En lo que respecta a Francia, tan solo hallamos en este

período la *Grammaire et observations de la langue espagnole recueillies et mises enftanfois* (1597) de Cesar Oudin, aunque para entonces los francófonos ya disponían de varias obras de las que valerse para aprender la lengua (Sánchez 2010: 328-344).

Por último, en Inglaterra no se encuentran libros de enseñanza del castellano hasta 1586, cuando aparecen en Oxford las *Reglas gramaticales* de Antonio de Corro. A partir de esta fecha se sucederán las publicaciones de obras para aprender español en el territorio anglosajón: *The Spanish Schoole* (1591) de Stepney, la *Bibliotheca Hispanica* (1591) de Percyvall, etc. (Ramajo 1987: 31).

2.1. Metodología en las primeras obras

Las primeras obras para aprender la lengua española se moverán entre dos metodologías contrapuestas: la conversacional y la gramatical. Respecto al primer método, el aprendizaje de lenguas mediante diálogos se producía ya desde la antigüedad clásica y, con la llegada del Renacimiento, la corriente metodológica se extenderá también a la enseñanza de lenguas vulgares, llegando a ser recurrente incluso dentro del ámbito escolar (Martín Caparrós 2010:18). De este modo, los vocabularios bilingües y los libros de diálogos servirán de gran ayuda para aquellos que necesiten una comunicación inmediata por diversas razones: relaciones comerciales, políticas... De hecho, con la llegada del método gramatical, los libros de diálogos seguirán utilizándose y servirán como complemento de las obras más puramente teóricas, supliendo lo que no facilita la enseñanza escolar, fundamentada en la gramática. Además, según Sánchez Pérez (1992:21), establecen “una corriente metodológica basada en textos reales, extraídos del uso diario, representativos de la comunicación cotidiana”.

En cuanto al método gramatical, la primera obra de esta índole aplicada a las lenguas vernáculas no aparecerá hasta finales del siglo XV, la *Gramatica de la lengua Castellana* de Nebrija. En contraposición con el método dialógico, el método gramatical:

...tiene la ventaja de facilitar la sistematización de los conocimientos adquiridos y la integración de los mismos dentro de un entramado de relaciones lógicas que constituyen el esqueleto de una lengua y facilitan, sobre todo, el uso “correcto” de las formas, especialmente en el lenguaje escrito. (Sánchez Pérez 1992:23)

Por tanto, mientras el primer método nos ofrece una respuesta rápida y práctica para aprender una lengua, centrado más en un uso “real” que en el uso “correcto”, el segundo se centra en analizar las normas de la lengua para un aprendizaje teórico de la misma. No obstante, para un aprendizaje integral de una lengua extranjera era necesario un híbrido intermedio que combinara las ventajas que ambas corrientes ofrecen. De aquí nacerán las denominadas obras “mixtas”, un tipo de tratados en los que, según Gavilán (2002: 342), “el objeto de su interés no es la gramática en sí misma, en cuanto disciplina, sino en la medida en que es el cauce de transmisión del conocimiento de una lengua”. Tal y como veníamos anticipando, la primera gramática del español como lengua extranjera que presenta este nuevo método será la *Util y breve institución para aprender los principios de la lengua hespañola*. Con respecto a la *Gramática* de Nebrija, no se puede adherir la obra completa a la primera corriente. Los cuatro primeros Libros se centran en la descripción de las reglas, solo en el Libro V la atención se dirige hacia un aspecto didáctico, realizando así, una distinción entre la gramática pedagógica y la descriptiva. (Airoldi 1993:103)

3. ANÁLISIS COMPARATIVO

Como acabamos de comentar, Nebrija será el primero no solo en escribir una gramática de la lengua castellana, sino en preocuparse por su adaptación a un público extranjero. Por ello, resulta interesante contraponer el Libro V de la *Gramatica de la Lengua Castellana*, apartado que reserva Nebrija a dicho fin, con la *Util y breve institucion para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, primera obra dedicada en su totalidad al aprendizaje del español en el extranjero.

No obstante, teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad sobre la metodología de ambas obras, consideramos necesario comparar los apartados más “teóricos” de la *Gramatica* con los más “prácticos” del Libro V. Por ello, recurriremos a la “parte teórica” correspondiente para comprobar lo que ha sido elidido con un fin pedagógico.

3.1. Presentación de las obras

La edición *príncipe* de la *Gramatica de la lengua Castellana* fue impresa en Salamanca en 1492, aunque se desconoce quién fue su impresor. Está compuesta por 66

hojas, no cuenta con portada y el encabezamiento de la primera hoja contiene la dedicatoria a Isabel I (Quilis 1984: 83). Está dividida en cinco libros, además del prólogo: los cuatro primeros presentan los contenidos gramaticales esenciales del castellano; el quinto libro resume los principales elementos de los cuatro que le preceden. En su estudio introductorio a la obra, Quilis (1984:83) estructura el contenido de la manera siguiente:

Una primera parte está dedicada al significante; comprende la ortografía y la pronunciación, en el Libro primero, y la sílaba, acento y métrica, en el segundo. Una segunda parte, dedicada a la morfología y al orden de palabras, en los libros tercero y cuarto. Y la tercera parte, que es como un compendio: «De las introducciones de la lengua castellana para los que de estraña lengua querrán deprenderla» (Libro quinto).

Algunos autores consideran la última parte de la *Gramatica* una obra “independiente”, incluso concebida para ser publicada de forma autónoma. En este sentido, Asencio (2006:47) apunta:

El Libro V –donde se contiene la que hemos llamado “*gramática para extranjeros*”– anda como suelto de toda estructura; adosado al final, como un añadido; y, además, está dotado de un Prólogo propio (311-313). Todo parece indicar que este Libro V no es conceptualmente, ni en ningún otro sentido, una parte de la *Gramática castellana* de 1492.

Se desconoce el autor de la *Util y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española*, impresa por Antonio Gravio, editor oficial de la Universidad de Lovaina, en 1555. Está compuesta por 63 hojas sin foliar y sin división clara por capítulos, aunque las distintas partes pueden distinguirse por los títulos en letra mayúscula que las separan (1977: XII). En el estudio introductorio, Roldán (1977: XXXV) establece el siguiente esquema de la obra:

A) Un prólogo del editor Av Bening Lacteur (pág.3); B) Ortografía (págs. 113-118); C) Partes de la Oración (págs. 7-112); D) Comparativos, superlativos, diminutivos y patronímicos (págs. 113-118); E) Reglas generales para conocer los nombres peregrinos (págs. 118-120); F) Oraciones (págs. 120-124); G) Epístola Latina & Hispánica (páginas 125-126).

Por otro lado, a diferencia de la obra monolingüe de Nebrija, la *Util y breve* cuenta con explicaciones de los distintos conceptos en francés, latín y español.

3.2. Contexto histórico-cultural

Antes analizar comparativamente las dos gramáticas, debemos tener en cuenta que una y otra se enmarcan en contextos diferentes, aun cuando su publicación se sitúe en un espacio temporal cercano. Por ello, realizaremos una aproximación a las circunstancias históricas que rodearon a cada una de ellas.

3.2.1. *Gramatica de la lengua castellana*

La fecha en la que se enmarca la *Gramatica* de Nebrija resulta, como sabemos, fundamental tanto en la historia de España como en la historia de la lengua española. Además, con su publicación no solo nacerá la primera gramática en lengua vernácula, sino que se coronará el proceso de estandarización del castellano dándole a este una normativización. Sin embargo, su obra no surge de la nada. Sin intención de quitar méritos al maestro andaluz, su obra es el culmen del trabajo y esfuerzo cultural a favor de la lengua castellana que venía realizándose en la península desde la época de Alfonso X y que se acrecienta con el reinado de los Reyes Católicos. El mismo autor de la *Gramatica* menciona en el prólogo sus antecedentes:

...podemos mui más clara mente mostrar en la castellana: que tuvo su niñez en el tiempo de los juezes y reies de Castilla y de León: y començó a mostrar sus fuerças en tiempo del mui esclarecido y digno de toda la eternidad el rei don Alonso el sabio. Por cuio mandado se escrivieron las Siete Partidas. la General Isteria. y fueron trasladados muchos libros de latín y arávido en nuestra lengua castellana. La cual se estendió después hasta Aragón y Navarra y de allí a Italia siguiendo la compañía de los infantes que enbiamos a imperar en aquellos reinos. y assí creció hasta la monarchía y paz de que gozamos primera mente por la bondad y prouidencia diuina: después por la industria. trabajo y diligencia de vuestra real Majestad. (Nebrija 1492: prólogo)

Tal y como afirma Nebrija, los inicios de nuestra lengua, y los de su estandarización, se dieron en Castilla y León, donde algunos documentos cancillerescos comenzaron a redactarse en castellano en 1230¹ con la unión de ambos reinos. Sin embargo, aunque durante el reinado de Fernando III el castellano podía encontrarse ya

¹ A este respecto, Fernández-Ordóñez (2004: 381-422) señala: “Entre 1217 y 1230, fecha de la unión definitiva de Castilla y León, la cancillería castellana se entrenó en poner en romance cierto tipo de documentos, especialmente aquellos que requerían amplia divulgación y precisión denominativa” y “En el período que transcurre entre 1231-1240 el porcentaje de textos romances de la cancillería castellano-leonesa se duplicó, y a partir de 1241, los romances superan a los latinos”.

en documentos oficiales, no logrará una verdadera relevancia institucional hasta la llegada al trono de su hijo. Alfonso X adoptó desde el principio el romance castellano como lengua de su reino y bajo su amparo nacieron y se tradujeron obras de todas las ramas del conocimiento (Moure 2000). Sobre la fijación del idioma en esta época, Echenique y Alcalde (2005:59) exponen cómo a partir del rey Alfonso el castellano tuvo “un sistema gráfico regularizado, una sintaxis válida para todas las necesidades de la lengua y un léxico habilitado en todos los niveles”.

Continuando la cronología establecida por Nebrija, nos situamos en 1469, fecha en la que Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón contraen matrimonio. Primero Isabel, en 1474, y cinco años después Fernando, heredarán sus respectivos reinos, faltándoles solo el reino de Granada para gobernar España en su totalidad. Este será el objetivo primordial de los monarcas que, aprovechando la situación de debilidad en el que se encontraba el reino árabe, irán conquistando ciudades del imperio nazarí. Finalmente, el 6 de enero de 1492, los Reyes conseguirán entrar en Granada. A estos hechos tendremos que sumarles la llegada de Colón al nuevo continente, que se producirá pocos meses después y que no solo colocará a España como el imperio más importante del momento, sino que supondrá la expansión de la lengua castellana. Este período supuso, además, un gran progreso cultural, pues, aunque sus predecesores se habían interesado por el arte en la corte, el mal gobierno impidió lograr el desarrollo que se estaba dando en otros reinos. En este sentido, Edwards (2001:265) señala cómo la imagen de España en Europa cambia drásticamente con la llegada de los Reyes Católicos:

A principios del siglo XV, era común que los europeos vieran España como un país de misterio y no poca barbarie, lleno de «sarracenos» (musulmanes), judíos y hombres de la frontera que eran cristianos. [...] puede que en 1500 perdurasen en el extranjero algunos de los viejos prejuicios sobre España, pero ya no era posible considerar que los reinos de Isabel y Fernando estaban al margen de las inquietudes generales de Europa, ya fueran políticas o intelectuales.

En estas fechas se recupera en Europa el interés por el mundo clásico y sus lenguas, a la vez que se produce un incremento de los textos escritos en lenguas vernáculas. En el caso de Castilla, los reyes no dudarán en rodearse de hombres y mujeres doctos como Lucio Marineo o los hermanos Geraldini (Edwards 2001:263). Aunque en su mayoría las medidas culturales se limitaban a la corte y su círculo más

cercano, los monarcas también tomaron ciertas disposiciones para la alfabetización de los administradores del reino, Giménez Chornet (2017:78) expone un dato interesante al respecto:

En 1499 el escribano Diego García de Sibil, vecino de Bárcena, pide al corregidor de la merindad de Trasmiera (Cantabria) que nombre como alcaldes a personas que sepan leer y escribir, por lo cual los Reyes Católicos mandan a dicho corregidor «que d'aquí adelante no pongays en las villas eo lugares de la dicha merindad por alcaldes personas que no sepan leher ni escribir».

Si bien es cierto que ambos monarcas trabajaron a favor del humanismo, destaca la labor de la reina. Isabel la Católica ofreció su apoyo y mecenazgo a escritores e intelectuales de todas las artes. Cabe mencionar también un grupo de mujeres allegado a la reina, en su mayoría dedicadas a la investigación y al estudio de la cultura y lenguas clásicas. Entre ellas sobresalen damas como Beatriz Galindo, que fue discípula del propio Nebrija, o Beatriz de Silva y Meneses, fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción (Borreguero, 2001). Entre los humanistas que rodeaban a Isabel la Católica destaca, a su vez, el cardenal Cisneros, su confesor, quien, además de fundar la Universidad de Alcalá de Henares en 1499, preparó junto a otros eruditos la *Biblia políglota complutense* (Torrellas 2000).

Uno de los intelectuales que ayudaron a Cisneros fue, precisamente, Elio Antonio de Nebrija, el más destacado de la época, sin duda alguna, y, para muchos, el introductor de la cultura humanística en España. Con diecinueve años Nebrija obtuvo una beca de teólogo en el Colegio español de San Clemente, en la Universidad de Bolonia (Asencio 2006:16-17). Muchos humanistas acudían allí para instruirse en derecho, pero este no fue el motivo que movió a Nebrija, tal y como él mismo afirma en su *Vocabulario español*:

...no por la causa que otros muchos van, para traer fórmulas de derecho civil y canónico mas que, por la ley de la tornada, después de luengo tiempo restituiesse en la possessión de su tierra perdida los autores del latín, que estaban, ia muchos siglos avía, desterrados de España. (Nebrija 1495:prólogo)

En Bolonia, conocerá el movimiento humanístico de primera mano y, a su regreso, traerá consigo las novedades intelectuales italianas. En su reincorporación a la Universidad de Salamanca, su objetivo primordial será transformar los métodos de enseñanza del latín. El primer paso fueron sus *Introductiones latinae* que, aunque no

gustaron a todos, gozaron de un relativo éxito a juzgar por sus múltiples reimpresiones (Quilis 1984: 9-18). De hecho, según indica Esparza (1995:51), en un primer encuentro entre Nebrija y la reina Isabel, en el que este presentó su propuesta de *Gramatica castellana*: “la Reina no debió quedar muy convencida, pero sí se debió mostrar de acuerdo [...] en que nuestro gramático hiciera una versión bilingüe de la gramática latina”. No obstante, este hecho debió servir como un acercamiento a la redacción de su obra más notoria, y con la que más ayudó a enriquecer el patrimonio cultural del español: la *Gramatica castellana* de la que hablaremos más adelante.

3.2.2. La *Util y breve* o *Anónimo de Lovaina*

En el caso de la *Util y breve*, lo más llamativo no es su fecha de publicación, como ocurría con la de Nebrija, sino el lugar en que se imprime: Lovaina. Resulta necesario conocer el contexto histórico-cultural que separa ambas obras para responder a la siguiente cuestión: ¿Qué ha ocurrido en estos 63 años para que se escriba una gramática española en el extranjero, pensando, además, en un público foráneo? Siguiendo los mismos pasos que en el contexto nebrisense, buscamos la información en el prólogo, pero, en este caso, no hemos hallado referencias históricas. Por ello, mencionaremos brevemente los sucesos más relevantes de la historia de España entre la publicación de ambas obras.

El 26 de noviembre de 1504 muere Isabel de Castilla. La primera en la línea de sucesión, tras la muerte del príncipe Juan, y heredera legítima al trono, sería su hija Juana. Pero, tras analizar el testamento de la Reina, afirma Edwards (2001:284):

Todo en este documento indica que Isabel tenía poca confianza en que Juana o Felipe gobernarán su reino con acierto. Disponía no solo de que ofrecieran el mayor respeto y obediencia filial a Fernando, sino que en el caso de que Juana demostrara ser incapaz de gobernar, Fernando debía gobernar Castilla en su nombre hasta que el hijo de Juana, Carlos cumpliera veinte años de edad.

Contraria a los deseos de la reina, Juana gobernará durante un breve período, pero será apartada del reino por su marido y su padre. En 1506, las Cortes de Valladolid juran como nuevo rey a Felipe; sin embargo, seis meses después muere y será el rey Fernando quien herede el trono castellano. Durante su reinado, Fernando compartió junto al emperador Maximiliano la tutela de Carlos V, a quien seguía muy de cerca y

con cuya educación estaba poco conforme, según afirma Alvar (1997:170): “Fernando el Católico discrepaba de la educación flamenca que se daba al niño, como si hubiera una clara pretensión para que no aprendiera la lengua del que había de ser su reino”.

En 1516 muere Fernando el Católico y, finalmente, ayudado por el cardenal Cisneros, quien ocupó por unos meses el trono, en 1517 llegará Carlos a la península. El infante encontrará un lugar que le resulta extraño cultural y lingüísticamente, dado que había sido educado en Flandes por su tía Margarita y la única lengua que dominaba era el francés (de Cadenas 2000:285-300). Este desconocimiento le creará problemas, puesto que el monarca llegará a un país concienciado lingüísticamente, que no verá con buenos ojos el gobierno de un rey extranjero. De hecho, en su intento por conseguir la ayuda económica de las distintas Cortes, entre las peticiones que se le realizan en la de Valladolid, la octava recoge: “Otro sy, suplican a vuestra alteza que nos haga merced de hablar castellano, por que haciéndolo asy muy más presto lo sabrá, y vuestra Alteza podrá mejor entender a sus vasallos e servidores, y ellos a él”. A lo que el rey responde y hace traducir: “A esto se vos responde que nos plaçe dello, e nos esforzaremos a lo facer, especialmente por que vosotros nos lo suplicáis en nombre del Reyno, e ansy lo avemos ya comenzado a hablar con vosotros e con otros de nuestros Reynos” (Alvar 1997:172).

Carlos V cumplió su promesa a todas luces, puesto que, el 17 de Abril de 1536, se reunió con el Papa, ante la atenta mirada de embajadores internacionales, y al pronunciar su discurso lo hizo íntegramente en español². A las palabras de Carlos V respondió el obispo de Maçon, protestando por no entender la lengua española, a lo que, según recoge Fernández Álvarez (2001:213), el monarca contestó: “Señor obispo, entiéndame si quiere, y no espere de mí otras palabras que de mi lengua española, la cual es tan noble que merece ser sabida y entendida de toda la gente cristiana”.

Además de que el monarca había aprendido la lengua castellana, de la respuesta de Carlos V pueden extraerse dos conclusiones: que el castellano había pasado a denominarse español y que había ganado poder en Europa. Respecto a la primera cuestión, debemos tener en cuenta que la lengua que Nebrija había denominado castellana, como relativa al reino de Castilla, ahora se había extendido también al

² Hans-Martin Gauger duda de la veracidad de la escena relatada por el memorialista francés Pierre de Bourdeille, nacido cuatro años después del acontecimiento, aunque considera fuera de duda que Carlos V hizo en efecto su discurso en español. Por tanto, según Gauger, el proceso mismo de “anecdóticoización” alrededor del discurso imperial sería “un elemento dentro de la conciencia lingüística española de la Edad de Oro” (2013:684).

continente americano, además de haberse establecido en la totalidad del reino peninsular. En este sentido, Gauger (1986:48) afirma:

...en el Siglo de Oro, el castellano se hizo español. “Castellano” y “español” se convierten en sinónimos. “Tesoro de la lengua castellana o española” intitula en 1611 Sebastián de Covarrubias su diccionario. Los demás dialectos se convierten en variantes diatópicas del castellano. Un dialecto –en este sentido, es decir como variante de una lengua– ya es el producto de la conciencia lingüística.

Con respecto a la conciencia lingüística, que ya comenzábamos a ver en Nebrija, en esta época, y con el florecimiento total del humanismo, llegará a su cúspide. Existía una preocupación generalizada por la lengua, que ya no se limitaba, como hasta ese momento, a los literatos y reyes. Según Cerdán (2010:117): “gracias al afán de renovación intelectual humanista y a la conciencia por constituir un nuevo imperio equiparable al Romano: los castellanos se esforzaban por hacer competir su lengua vulgar con el prestigio que ya tenía el latín”. A su vez, la literatura continuó su desarrollo y las obras escritas en castellano se multiplican. No obstante, dicho movimiento no puede considerarse parte de la conciencia lingüística (Gauger 1989:49-50):

La conciencia lingüística se refiere poco a la literatura. En primer lugar porque al principio no lo pudo; faltaron las obras indiscutidas, aplastantes que hubo en Italia. También faltaron criterios para distinguir, dentro de lo escrito en español, lo que realmente valía de lo que Ambrosio Morales llamó “sucios amores, o fábulas vanas”: “se escrevía en Castellano sino o sucios amores o fábulas vanas, ¿quién avía de osar encomendarle mejores materias?”.

Una obra ligada a la idea de conciencia lingüística, que no pertenece a la literatura, pero que tampoco podemos considerar una gramática como tal es el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés. La obra se plantea como una “discusión” en la que tres personajes italianos interesados en aprender español realizan preguntas al propio autor. Se escribió en Nápoles hacia 1535, momento en el que en Italia se discutía la *questione della lingua*³, corriente que pareció haber influido en Valdés, según expone Cerdán (2010:120):

³ Conjunto de debates y polémicas en torno a la norma lingüística italiana (Mora 2008:121). Uno de los temas discutidos afirmaba que se debía imitar a los grandes escritores como Dante o Bocaccio (Salazar 1989:410).

Valdés mostraba abiertamente su casi nula conformidad con el bagaje cultural español: el patrimonio con que la época contaba consistía en gran parte de libros de caballerías de cuya afectación Valdés quería huir, y que además condenaba por su falta de verosimilitud. [...] De esta manera, puesto que no había grandes autores que mereciesen a su parecer ser imitados, pudiendo servir de modelo, el cultivo del castellano debía basarse en el uso como única autoridad de la lengua.

Cuando se escribe el *Diálogo de la lengua* habían pasado ya 43 años desde que Nebrija publicara su *Gramática*; sin embargo, seguía siendo la única que recogía la norma, por ello resulta interesante el cambio de perspectiva que puede percibirse de una a otra. Como hemos dicho, la obra de Valdés no es una gramática y, por lo tanto, no contiene reglas gramaticales, se basa en el “uso” del español. El *Diálogo* de Valdés está pensado para un público extranjero, concepto que Nebrija solo recoge en su Libro V.

Respecto a la segunda conclusión extraída de la anécdota de Carlos V, debemos tener en cuenta que, en 1536, el monarca contaba ya con la herencia de su abuelo Maximiliano, sumada a lo heredado por sus abuelos maternos y su padre. De este modo, será propietario de prácticamente toda Europa occidental. Todo ello favorecerá el interés por aprender el español en el extranjero y en los países pertenecientes al imperio de Carlos V. Dentro de este interés enmarcaremos la *Util y breve*, destinada, al igual que la obra de Valdés, a un público foráneo. En cuanto al lugar de publicación del *Anónimo*, Lovaina formaba parte de la Corte de Flandes, herencia de Felipe I. Sobre la relevancia de la lengua española en los Países Bajos, Sánchez y Fuentes (2009:11) afirman:

En los Países Bajos, el idioma español tuvo una gran repercusión desde que Carlos V subió al trono como Rey de España, en muchos momentos, ejercen de hilo conductor en la difusión del idioma español por toda Europa, llegando así, a países como Italia, Francia o Inglaterra. Contribuyeron a la divulgación de obras españolas y fueron un claro referente en la publicación de materiales destinados al aprendizaje del español como lengua extranjera.

3.3 ORTOGRAFÍA Y PRONUNCIACIÓN. “Principios para hablar, y escribir, la lengua Española” frente a “De las letras, sílabas 7 diciones”

En las dos obras la ortografía está situada en primer lugar, antes del capítulo dedicado al nombre. En ambos casos, la Ortografía se considera el primer escollo para aprender una lengua, el punto de partida desde el que iniciar su aprendizaje.

Respecto al concepto de ‘ortografía’, carecemos de una definición al uso en las obras comparadas. En el Libro I, Nebrija (1492:4) interpreta la *Orthographía* como la

“Sciencia de bien e derecha mente, scriver” y añade “A esta esso mesmo pertenece conocer el número e fuerça de las letras, e por qué figuras se an de representar las palabras e partes de la oración”. En el *Anónimo*, el título que da nombre al apartado, “Principios, para hablar, y escribir, la lengua Española”, guarda cierta similitud con la aclaración de Nebrija, dado que, como veremos, en ambos casos se relaciona la escritura con la pronunciación. Es reseñable también que ninguna de las dos gramáticas mencione la acentuación; Nebrija recoge el tema en su Libro II, pero no lo añade en su versión para extranjeros, quizás por la dificultad que pueda suponer.

El contenido de ambas obras ofrece grandes diferencias desde sus primeras líneas. El *Anónimo* incluye una breve introducción histórica de la lengua, mientras que Nebrija suprime dicha parte, presente en el Capítulo II del Libro I de la *Gramatica*, y pasa directamente a mostrar las letras castellanas. De la introducción de la *Util y Breve* deben señalarse tres ideas interesantes: la denominación de la lengua, la teoría de la corrupción y la correspondencia entre escritura y pronunciación. Sobre el nombre que debe darse a la lengua, dice el *Anónimo* (1555:4):

Esta lengua dela qual damos aquí preceptos, se llama Hespañola: llamasse assi, non porque en toda Hespaña se hable una sola lengua, que sea universal à todos los habitantes della, porque ay otras muchas lenguas: sino, porque la mayor parte de Hespaña la habla. Laqual de poco tiempo aca ha florecido, y se ha pulido por muchos escritos. Ciertamente esta lengua propriamente se deue llamar Castellana, porque es propria a la nacion que llaman Castellana, que los Romanos antiguamente, contaban por Hespaña Tarraconense.

De esta afirmación podemos concluir que el autor de la *Util y Breve* conoce la existencia de otras lenguas en la península, pero, sobre todo, llama la atención el uso de los términos “Hespañola” y “Castellana”⁴. Podría parecer que el *Anónimo* no se decanta por una voz en concreto, sin embargo, si atendemos al uso de los vocablos en el resto de la obra, vemos que utiliza únicamente el primero de ellos. Como señala Alonso (2015:39), en los años de publicación del *Anónimo* se inició una fuerte polémica al respecto, por lo que la inclusión de la expresión “Castellana” sería un acto de cortesía hacia aquellos que piensan diferente. Por otro lado, como sabemos, la lengua empezaba a extenderse a otros territorios europeos y al continente americano. De este modo, la voz “Hespañola” expresaría con mayor exactitud la realidad política que rodeaba la lengua.

⁴ En el prólogo (1555:3) realizado por el editor Gravio se utiliza únicamente *Castillane* (castellana).

Se trata, además, de una gramática destinada a la enseñanza del español como lengua extranjera, publicada en Lovaina y en versión trilingüe, por lo que “Hespañola” resultaría un término más apropiado para el público europeo.

En cuanto a la teoría de la corrupción de las lenguas, “que explicaba el origen de los vulgares como consecuencia del impacto causado en la civilización y la lengua latina por la invasión de los pueblos bárbaros” (Mora 2015:79), el *Anónimo* (1555:4) afirma:

Està lengua tubo origen dela Latina, salvo que ha degenerado algo, por la cõmunicacion, y señorío que naciones extrãgeras han tenido sobre ella. Como, Moros Carthaginẽses, Godos, Vãdalos, Cattos, Hunos, y Alanos. La qual quedò tan mudada, que perdió la puridadde la lẽgua Latina. Aunq todavia han quedado algunos rastros della, y grãde similitud. De tal manera q la lengua Hespañola, no es otra cosa, que latina corrupta: Aũque no tanto, que no quedò siempre muy semejante ala Latina.

En el caso de la *Util y Breve*, la teoría de la “corrupción” se considera negativa, sino una forma de ensalzar el prestigio del castellano por su origen latino, pues, como afirma Roldán (1977:XXIII), “precisamente en este apeamiento a la lengua madre radica la excelencia del castellano”. En cuanto a Nebrija, aunque en el Libro V no menciona nada al respecto, en el Capítulo II del Libro II (1492:6) declara: “cuando la ocuparon los Godos. Los cuales, no sola mente acabaron de corromper el latín ꝛ lengua romana, que ia con las muchas guerras avía comenzado a desfallecer”. En opinión de Sarmiento (1992: 407), también Nebrija considera la “corrupción” como algo natural, relacionada con el parentesco entre lenguas, como declara en el Capítulo VII del Libro I (1492:12) en referencia al cambio que sufren las palabras del latín al castellano: “Tienen entre sí las letras tanta vecindad ꝛ parentesco, que ninguno se deve maravillar, como dize Quintiliano, por que las unas pasan ꝛ se corrompen en las otras”.

Relacionado con lo anterior encontramos el tema dedicado a la correspondencia entre la pronunciación y las letras. El *Anónimo* (1555:5) recurre de nuevo a la comparación con la lengua latina para mostrar la similitud: “... los Hespañoles assi como los Latinos scriben, como hablan, y hablan como escriben”. Asimismo, dice Nebrija (1492:8): “...tenemos de escribir como pronunciamos, ꝛ pronunciar como escribimos; por que en otra manera en vano fueron halladas las letras”⁵. Por tanto, partiendo de la máxima de fidelidad a la pronunciación que proponía Quintiliano,

⁵ En 1517 Nebrija publicó las *Reglas de Orthographia en la lengua castellana*.

ambos autores coinciden en la correspondencia entre sonido y grafía. De hecho, Nebrija fue el primero en establecer un alfabeto que se adecuara a los sonidos castellanos del momento, aunque los gramáticos posteriores no lo aceptaran y propusieran soluciones de raíz etimológico o de uso (Quijada 2005:511). Sin embargo, lo que realmente preocupa al autor de la *Util y Breve*, según señala Plans (1980: 220), es demostrar las semejanzas con el latín; en consecuencia, en su caso, la identificación entre grafía y sonido sería solo un “tópico” de la época. Concluye Plans (1980:220): “Por eso emplea grafemas latinos que no son pertinentes en español como la y para designar elementos vocálicos, *ph* para representar el fonema /f/ o la alternancia formal para designar el sema ‘escribir’”. A propósito de la pronunciación, encontramos una afirmación interesante en las primeras líneas del *Anónimo* (1555:5):

...la scriptura Hespañola no tiene ninguna contraction de vocales que llaman synalepha: ni tãpoco des echa vocales como los Griegos por Apostrophe⁶: sino que se escribe, y pronuncia como la Latina. Aunque en la pronunciación la suele aver, pero pocas vezes.

De nuevo, la declaración está relacionada con el deseo del autor de establecer semejanzas entre el español y el latín, no obstante, se ve obligado a admitir que pueden darse dichos fenómenos en la pronunciación. Por su parte, Nebrija describe el encuentro de dos vocales entre palabras contiguas bajo la denominación de sinalefa y ecthlipsis y señala cómo, a diferencia del griego, en español se podían dar los siguientes casos: 1. Que las vocales se escriban y pronuncien, tanto en verso como en prosa; 2. Que no se escriban ni pronuncien [apóstrofo⁷]; 3. Que se escriban y no se pronuncien, tanto en prosa como en verso (Roldán 1977: XLII).

En el apartado dedicado a la descripción de las letras, en el Libro V Nebrija propone una serie de observaciones, en tanto que el *Anónimo* se limita, en su línea, a declarar que “La lengua Hespañola, tiene tantas vocales, y consonantes, y de tal figura, y potestad, como su madre la lengua Latina” para explicar aquellas grafías que han sufrido modificaciones. Así, quien desee aprender la lengua española con la *Util y Breve* deberá, en primer lugar, conocer la lengua latina; por tanto, podemos deducir que el

⁶ Esta novedad tipográfica es introducida por Aldo Manuce en la primera mitad del XVI y es acogida favorablemente en Italia y Francia (Roldán 1977:XLI).

⁷ Nebrija no cita el nombre del símbolo, puesto que aún no había sido introducido en las técnicas de impresión de los libros romances (Roldán 1977:XLII).

Anónimo había preparado su *Gramatica* pensando en un público instruido⁸. Volviendo a la *Gramatica de la lengua castellana*, Nebrija (1492:54) también menciona el origen latino de las letras y añade la descripción de las del castellano:

Las figuras de las letras que la lengua castellana tomó prestadas del latín para representar veinte ζ seis pronunciaciones que tiene, son aquestas veinte ζ tres: a, b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, x, y, z. Déstas, por sí mismas nos sirven doze: a, b, d, e, f, m, o, p, r, s, t, z; por sí mismas ζ por otras, seis: c, g, i, l, n, u; por otras ζ no por sí mismas, estas cinco: h, k, q, x, y. Las XXVI pronunciaciones de la lengua castellana se representan ζ escriben assí: a, b, c, ç, ch, d, e, f, g, h, i, j, l, ll, m, n, gn, o, p, r, s, t, v, u, x, z. Las letras que ningún uso tienen en el castellano son éstas: k, q, y griega. De aquellas veinte ζ seis pronunciaciones, las cinco son vocales: a, e, i, o, u, llamadas assí por que suenan por sí mismas; todas las otras son consonantes, por que no pueden sonar sin herir alguna de las vocales.

Como podemos observar, distingue entre vocales y consonantes por su función silábica (Esparza 1995:138). En su primera clasificación, agrupa las letras en relación con su uso en dependencia con otras. Además, en contraposición con lo que expone en el Capítulo V del Libro I, reduce considerablemente el contenido y elimina conceptos como *officio* para delimitar los distintos usos. Por ejemplo, en el caso de la letra n, en el Libro V (1492:54) únicamente nos informa de que “nos sirve por sí mesma ζ por otra”, y en el Libro I (1492:10) explica sus dos *officios*, es decir, cuando representa el fonema /n/ y “cuando la ponemos doblada o con una tilde encima”. Es curioso cómo en su “reducción pedagógica” Nebrija se “olvida” del segundo *officio* de la n y elimina la grafía ñ, exponiendo únicamente su representación gn⁹.

Respecto a las consonantes, la *Util* y *Breve* se limita a señalar los sonidos que han sufrido diversidad de pronunciación respecto a la lengua latina: ç, ch, ll, ñ y j¹⁰ (Roldán 1977: XLIV). Resulta interesante observar sus indicaciones sobre la letra ñ (Anónimo, 1555:6):

...ñ, con una raya ô coronita encima, se pronuncia de la manera que ζ , ny, según los Griegos puesta ante de la vocal i. Tal sonido hacen algunos Italianos y franceses, quando pronuncian gn, como los Latinos quando pronuncian magnum. Que sonido sea

⁸ No debemos olvidar que Gravio era el editor oficial de la Universidad de Lovaina (Roldán 1977:XXXIII).

⁹ En el Capítulo VI del Libro I (1492:121), dice: “Mas dexando la n senzilla en su fuerça, para representar aquel son que le queremos dar prestado, pornemos una tilde encima, o haremos lo que en esta pronunciación hacen los griegos ζ latinos, escribiéndola con gn”.

¹⁰ En la época de publicación de la *Util y breve* se está produciendo el ensordecimiento de las sibilantes (Penny 2004:97).

aquel facilmente conoceremos pronunciando este nombre Gneo, dela mesma manera en Hespagnol se pronunciara ñ, como niño, año, straño.

Si analizamos la información del *Anónimo* en contraposición a lo expuesto en el Libro V, el primer elemento reseñable es, sin duda, la representación gráfica de ñ. Nebrija opta por *gn* en su apartado para extranjeros; la *Util* y *Breve*, que busca continuamente las similitudes con el latín, se decanta por la grafía ñ. Una característica destacable, que vincula al *Anónimo* con la lingüística contrastiva, algo común en las gramáticas para la enseñanza de segundas lenguas, es la comparación con otras lenguas romances. Así, Nebrija se limita a establecer conexiones con el latín y el griego, en tanto que el *Anónimo* recurre, además de a las lenguas clásicas, al francés y al italiano. De este modo, los estudiantes extranjeros que conozcan alguna de estas lenguas comprenderán con mayor facilidad el sonido que deben pronunciar.

En cuanto a las vocales, la *Util* y *Breve* tampoco enumera las vocales del castellano, tan solo expone las particularidades que presentan los diptongos españoles con respecto a los latinos. Este es, quizás, el aspecto en el que más se distancian el Libro V y el *Anónimo*. La *Gramatica de la lengua castellana* define el diptongo y pasa directamente a enumerar los diptongos dividiéndolos por su número de vocales. Nebrija (1492:54) presenta doce diptongos de dos vocales: “ai, au, ei, ia, ie, io, iu, oi, ua, ue, ui, como en las siguientes palabras: *fraile, causa; pleito, deudo; justicia, miedo; precio, ciudad; oi; agua, cuerpo, cuidado*”; y cinco de tres vocales: “*iái, como desmaiáis; iéi, como desmaiéis; iué, como hoiuélo; uái, como guái; uéi, como buéi*”. En cambio, el *Anónimo* (1555:5) explica el diptongo como un fenómeno que se da “Quando las vocales están aiuntadas, (lo qual llaman los Griegos Diphthongos), entõces tienen una propia pronunciacion”, y enumera tan solo cinco diptongos, todos ellos de dos vocales (1555:5-6):

El primero es en Ay, ó en Ai: que es todo uno. En el qual, la A, se pronuncia, y muy poco se hiere ô toca la y, ô,i. Como baylo, andáis, traigo. El segũdo es, en Au, en el qual se profiere la A,y no se oye sai la, u, Como Iaula, Audiẽcia. Este diphthõgo enteramente es altino como en audio, y otros semejantes. El tercero en eu, en el qual se pronuncia la E, y no se oye casi la U, Como seudo, deudo y este es también Latino, como en heu, perfeu, y otros. El quarto diphthongo en ey, en el qual se pronuncia la E, y se oye porquito la y, como Ley, Rey. El quinto, en oy, en el qual se pronuncia la o,y se oye poco la y, como soy,voy,doy.

La primera diferencia entre ambas obras se encuentra en el estilo. Nebrija especifica los diptongos y presenta ejemplos en los que aparecen. El autor de la *Util* y

Breve, en cambio, presenta los ejemplos y aporta unas breves indicaciones sobre cómo se deben pronunciar. Sin embargo, sorprende la escasa cantidad de diptongos que indica el *Anónimo*. Siguiendo la hipótesis establecida por Roldán (1977:XLV), parece que la *Util* y *Breve* solo describe aquellos diptongos que no encontramos en la lengua latina. No obstante, esta afirmación no puede confirmarse completamente, puesto que, aunque en sus *Introducciones latinas*¹¹ Nebrija estableciera seis diptongos latinos (*ae, au, ei, eu, yi, oe*), el *Anónimo* contiene también los diptongos *au* y *eu*, siempre puntualizando que son latinos.

En las dos obras, la sección dedicada a la ortografía concluye con las partes de la oración¹². En el Libro V se contabilizan diez partes (1492:55): *nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio y conjunción*; y nueve en el *Anónimo* (1555:7): *artículo, nombre, pronombre, verbo, participio, preposition, adverbio, interiección y coniuction*. Ambos autores rompen con la dinámica de establecer ocho partes, según el esquema de Donato¹³, que siguen la mayoría de gramáticas¹⁴ de la época. La clasificación de la *Util* y *Breve* parece seguir las gramáticas italianas¹⁵ que la anteceden y tan solo se distancia de la gramática latina en reconocer el artículo como parte de la oración (Roldán 1977: XLVI). Nebrija se aleja más de la tradición latina, puesto que, además del artículo, incluye el gerundio y el nombre participial infinito y excluye la interjección¹⁶. Teniendo en cuenta ambas clasificaciones, no es de extrañar que Nebrija, siendo el primero en establecer las partes de la oración en castellano, se aleje del resto de gramáticas. En lo que respecta al *Anónimo*, aunque incluya el artículo en su clasificación, por razones obvias, continúa intentando asemejar el castellano al latín (Roldán 1977:XLVI).

5. CONCLUSIONES

La lengua fue “compañera del imperio” y, como hemos señalado, la extensión territorial supuso también la expansión de la lengua castellana. Mientras que en la época de los Reyes Católicos logra su estandarización a través de la *Gramatica* de Nebrija, la

¹¹ Según afirma Roldán (1977:XXXIII), nuestro autor conocía las *Introducciones latinas*.

¹² En el caso del *Anónimo* no queda claro si pertenece o no a esta parte o se trata de un apartado de transición.

¹³ Nombre, pronombre, verbo, adverbio, participio, conjunción, preposición, interjección (Ramajo 1987:50).

¹⁴ Por ejemplo, Thámara o Juan Sánchez (Ramajo 1987:51).

¹⁵ Carlino (1533), Tizzone (1538), etc. (Roldán 1977:XLVI).

¹⁶ Igual que las gramáticas griegas, lo incluye en el adverbio (Ramajo 1987:51).

llegada de Carlos V supondrá su propagación por Europa a través de las gramáticas para extranjeros.

Durante el primer período, a excepción de la *Gramatica de la lengua castellana*, predominarán, en lo que a la enseñanza de la lengua se refiere, obras de carácter conversacional: vocabularios, diccionarios y libros de diálogos. En el segundo período aumenta el número de gramáticas y nacerán para el español las obras mixtas de la mano de la *Util y Breve*.

Respecto a las conclusiones extraídas de la comparación de las dos gramáticas, podemos afirmar que las diferencias entre ambas resultan evidentes, fruto, entre otras razones, del contexto en que se publican. Como hemos podido observar, el apartado dedicado por Nebrija a la enseñanza del español como lengua extranjera es solo una síntesis de los Libros que le preceden, por lo tanto, se trata, más bien, del esbozo de una idea, o, quizá, de una certeza. Por el contrario, en el *Anónimo* encontramos ya una primera adaptación pedagógica de la gramática para su uso concreto en un contexto extranjero.

Centrándonos en los apartados ortográficos, ambos autores coinciden en dos aspectos fundamentales: la ortografía como punto de partida para el aprendizaje de las lenguas y la necesidad de una correspondencia entre grafía y pronunciación. Otro elemento común es la consideración de la lengua latina como “madre” de la castellana.

Con respecto a la “adaptación pedagógica”, los dos autores prescinden de las explicaciones. Nebrija las elimina, en tanto que en la *Util y Breve* son sustituidas por indicaciones prácticas que facilitan la pronunciación de los sonidos que más dificultad causan al estudiante extranjero. Además, el *Anónimo* añade comparaciones con el francés o el italiano para que los alumnos puedan establecer similitudes con otras lenguas conocidas.

Por último, las dos gramáticas se tornan fundamentales para entender la evolución de la lengua española. Por ello, consideramos de especial interés la investigación relacionada con la historiografía de la lingüística española, a pesar de que muchos tratados aún esperan ser aprovechados para tal fin. No solo en el caso de las gramáticas estudiadas, que por su condición de pioneras tienen un valor añadido, sino de todas aquellas obras que conforman los inicios de la enseñanza del español como lengua extranjera.

BIBLIOGRAFÍA

- AIROLDI, F.C. (1993). Nebrija, precursor de la enseñanza del español como lengua extranjera. *Anuario de Letras: Lingüística y filología*, (31), 93-120.
- ALONSO, A. (2015). *Castellano, español, idioma nacional*. Sevilla: Athenaica Ediciones Universitarias.
- ALVAR, M. (1997). *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro* (Vol. 16). Madrid: CSIC.
- ÁLVAREZ, M. F. (2001). *El imperio de Carlos V* (Vol. 4). Real Academia de la Historia.
- BORREGUERO, C. (2001). Puellae doctae en las cortes peninsulares. *Dossiers Feministes*, 15.
- CERDÁN, P. S. (2010). El Diálogo de la lengua de Juan de Valdés: modelo humanista de defensa de la lengua castellana en el siglo XVI. *Linguística*, 50(1), 113-125.
- DE CADENAS, V. (2000). Dos hermanos: Carlos V y Fernando I, por caminos diferentes y con un mismo destino. *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, (278), 285.
- ECHENIQUE, M. y MARTÍNEZ, M. (2005). *Diacronía y gramática histórica de la lengua española* (3ªed.). Valencia: Tirant lo Blanch.
- EDWARDS, J. (2001). *La España de los Reyes Católicos (1474-1520)*. Barcelona: Crítica.
- ESPARZA, M. (1995). *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus Publikationen.
- FERNÁNDEZ-ORDOÑEZ, I. (2004). Alfonso X en la historia del español. En R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 381-422.
- GAUGER, H. M. (1989). La conciencia lingüística en el Siglo de Oro. En *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (Vol. 1), 45-64.
- GAUGER, H. M. (2013). La conciencia lingüística en el Siglo de Oro. En R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española* (2ª ed.). Madrid: Ariel, 681-699.
- GAVILÁN, M. D. M. (2002). La *Grammaire espagnolle* (1624) de Fray Diego de la Encarnación, un enfoque racionalista en la enseñanza del español como lengua extranjera, < <https://bit.ly/2YHw8Lx> > [07/03/2019]
- GIMÉNEZ CHORNET, V. (2017). El valor de la lectura en tiempos del Quijote. *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal (RIDAA)*, (70), 75-93.
- GÓMEZ ASENCIO, J. (2006). *Nebrija vive*, Madrid: Fundación Antonio de Nebrija.
- MARTÍN CAPARRÓS, A. M. (2010). El «método conversacional» en la enseñanza de lenguas: los libros de diálogos en el siglo XVI <<https://bit.ly/2YHw8Lx>> [02/05/2019]
- MEDINA, A. M. (1991). Modernidad del Universal Vocabulario de Alfonso Fernández de Palencia. *ELUA. Estudios de Lingüística*, N. 7 (1991), 45-60.
- MORA, M. J. R. (2008). La lengua de la astronomía durante los siglos XVI y XVII en España y en Italia. En C. Navarro, R. M. Rodríguez, F. Dalle, R. Miotti (eds.), *La comunicación especializada*. Bern: Peter Lang, 99-144.
- MORA, M. J. R. (2015). La pluralidad lingüística en la Península Ibérica según la *Gramática de la lengua vulgar de España* (1559). *Confluenze. Rivista di Studi Iberoamericani*, 7(2), 71-83.
- MOURE, J. (2000). La política lingüística Alfonsí y los límites de la estandarización. *Olivar*, 1 (1), <<https://bit.ly/2K31Mzd>> [29/04/2019]
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1951). *Vocabulario español-latino*, (ed. facs.). Madrid: Real Academia Española.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1984). *Gramática de la lengua castellana*, A. Quilis (ed.), (2ª. ed.). Madrid: Editora Nacional.

- PENNY, R. (2004). *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- PLANS, A. S. (1980). La adecuación entre grafía y fonema en los ortógrafos del Siglo de Oro. *Anuario de estudios filológicos*, (3), 215-227.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, C. (2005). Rastros de teoría ortográfica en la gramática de Charpentier (1596). En Fernández Alcaide y López Serena (coords.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía e historia de la lengua española: actas de V Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 509-522.
- RAMAJO, A. (1987). *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Universidad. Estudios filológicos, 197.
- ROLDÁN, A. (ed.) (1977). *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*. (Vol. 15). Madrid: CSIC.
- SALAZAR, M. T. N. (1989). El negromante: sátira social y vida cotidiana. *Epos: Revista de filología*, (5), 409.
- SÁNCHEZ, M. Á. M. y FUENTES, C. N. (2009). La enseñanza de lenguas extranjeras en los siglos XVI-XVIII. El caso del español. *Ogigia: Revista electrónica de estudios hispánicos*, (5), 5-18.
- SÁNCHEZ, M. J. C. (2010). El aprendizaje del español en el contexto europeo de las lenguas extranjeras en el Renacimiento. En González Carrillo (coord.), *Post tenebras spero lucem: los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*. Universidad de Granada, 321-352.
- SÁNCHEZ PÉREZ, A. (1992). *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*. Madrid: SGEL.
- SARMIENTO, R. (1992). La teoría de la corrupción en Antonio de Nebrija (1492). *Bulletin hispanique*, 94(2), 405-409.
- TORRELLAS, A. M. (2000). Del «Misal Rico» de Cisneros y de la «Biblia Políglota» Complutense o bien del manuscrito al impreso. *Locus amoenus*, 5, 77-99.